



LIFE
PLANTATION

CONTRATO

entra por un lado

LIFE PLANTATION SARL, rue des petits-Champs 13, 1400 Yverdon-les-Bains, Suiza

en adelante “VIDA”

y por otro lado

Nombre / Apellido Calle / Número Código postal y ciudad País

Fecha de nacimiento

en adelante el “Cliente” en adelante considerado individualmente la “Parte” y
colectivamente las “Partes”

Preámbulo

El presente contrato tiene por objeto la venta de semillas de árboles tipo Paulownia en varias etapas de su crecimiento (semillas, plantas, tallo, árbol joven o árbol), su cultivo, así como su reventa en beneficio del Cliente, una vez que el crecimiento del árbol haya alcanzado una etapa satisfactoria determinada por LIFE.

Entre el momento de la compra por parte del Cliente y la reventa en nombre y por cuenta del Cliente, la conservación está garantizada por LIFE que delega esta tarea a un socio de su elección.

Por lo tanto, se acuerda lo siguiente.

1. Definiciones

1.1. A los efectos de este Acuerdo, los términos en mayúscula y de otro modo indefinidos tienen el siguiente significado:

El producto	semilla, planta, tallo, árbol joven o árbol en cualquier etapa de su crecimiento como Paulownias Elongata hasta el nivel de madurez que permita su corte para su reventa.
El contrato	este contrato con sus condiciones generales (CG), anexos y anexos.
precio de venta	este es el precio de venta inicial pagado por el Cliente cuando de la adquisición del Producto, excluyendo el precio de reventa del árbol en el momento de su tala.

1.2. Los importes articulados en este contrato se entienden como su fecha valor el día de la transferencia que determine el banco encargado de la misma.

1.3. Salvo que el contexto disponga lo contrario, las palabras utilizadas en singular tienen el mismo alcance que las utilizadas en plural.

1.4. Los títulos de este contrato están formulados únicamente para facilitar la lectura y de ninguna manera afectan la interpretación de este contrato.

2. Objeto

2.1. LIFE vende al Cliente, de conformidad con los presentes términos y condiciones, así como con respecto a las Condiciones Generales adjuntas (en adelante: las Condiciones Generales), el Producto individualizado por un número de serie único, en el lugar indicado en el certificado de adquisición.

2.2. En caso de sustitución del Producto, se entrega al Cliente un número de serie único que incluye la ubicación del Producto, de acuerdo con el nuevo certificado de adquisición.

3. Precio

3.1. El Producto se vende a un precio de 240,- francos suizos (sin IVA) por pieza sujeto al pago del precio al recibir este Contrato.

4. Validez de este Acuerdo

4.1. El Contrato vincula a LIFE una vez recibido el pago del Precio de Venta (art. 2) por parte del Cliente.

5. Transferencia de riesgo

5.1. De acuerdo con el régimen vigente en materia de contratos de compraventa, los riesgos pasan al Cliente en el momento del pago del Precio de Venta por parte del Cliente (art. 2).

6. Garantizar

6.1. Una semilla defectuosa, es decir, que no produce crecimiento, es reemplazada por otra, hasta 10 reemplazos.

6.2. A partir de ese momento, el Cliente declara aceptar el Producto tal como está. En cualquier momento podrá acceder a las coordenadas de ubicación del Producto y ver el estado de este último.

6.3. El Cliente también podrá recogerlo cuando lo desee con dos semanas de antelación a LIFE por motivos organizativos evidentes.

6.4. Más allá de lo anterior, cualquier garantía queda excluida.

7. Conservación de plantas

7.1. Una vez plantadas las semillas, LIFE delega la conservación de las plantas para favorecer el crecimiento de un árbol adulto.

7.2. Tanto el inhumación como la conservación son delegados por LIFE en un tercero que actúa como auxiliar en el sentido del art. 101 del Código Suizo de Obligaciones (CO; RS 220).

7.3. El tiempo total aproximado de crecimiento de un árbol antes de la reventa puede variar entre cinco y siete años desde la plantación de las semillas y puede estar sujeto a variaciones.

8. Duración

8.1. Este Acuerdo se concluye y sigue siendo válido durante toda la duración de la relación entre las Partes o que surja de ella.

8.2. En todo caso, finaliza el día del pago del equivalente resultante de la reventa del Producto.

9. Responsabilidad

9.1. A título informativo, y por tanto sin compromiso por parte de LIFE, el Producto está asegurado por los socios de LIFE contra incendios, inundaciones, roturas por viento, vandalismo así como patologías arbóreas.

En caso de catástrofe, LIFE puede, si lo desea, apoyar al Cliente en sus esfuerzos, en particular comunicando los datos de contacto de sus socios.

En caso de degradación por alguna de estas causas, nuestros socios sustituirán cada árbol afectado por un árbol sano de la misma madurez.

10. tiempo de reventa

10.1. Las partes acuerdan que LIFE revenderá a un tercero el Producto supuestamente resultante del proceso de cultivo.

10.2. Depende de LIFE determinar cuándo se revenderá el árbol.

11. cantidad de reventa

11.1. El Cliente recibirá el 90% del importe del precio de reventa después de las deducciones de tarifas y cargos fijados por LIFE.

11.2. LIFE revende el árbol a un socio al precio de mercado.

11.3. Sin embargo, no se ofrece ninguna garantía sobre el precio de reventa del Producto, especialmente si el mercado en el momento de la reventa no es favorable. El Cliente es el único que asume el riesgo y lo acepta expresamente.

11.4. Si el Producto se vende por un importe inferior al precio pagado por el Cliente (art. 2), el 100% del importe se asigna al Cliente menos las tarifas y cargos fijados por LIFE.

12. Tarifas y cargos a deducir

12.1. Del precio de reventa se deducen los costes administrativos de 7 CHF por árbol, así como los costes e impuestos adicionales relacionados, como el impuesto sobre el valor añadido.

13. Exclusividad

13.1. El Cliente se compromete irrevocablemente a no competir con LIFE ni a contactar de ninguna manera con los proveedores de LIFE sin su acuerdo.

13.2. En caso de desastre, el Cliente está autorizado a contactar con los proveedores de LIFE implicados previo acuerdo de LIFE.

13.3. Cualquier violación de esta cláusula de exclusividad compromete al Cliente al pago de una multa de CHF 100.000,- por violación, además de cualquier reclamación que pueda surgir directa o indirectamente de este Contrato.

14. Fuerza mayor

14.1. En ningún caso LIFE será responsable de cualquier incumplimiento o retraso en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Acuerdo o sus TyC que resulten o sean causados, directa o indirectamente, por fuerzas fuera de su control, incluidos, entre otros, epidemias, huelgas, paros laborales, accidentes, actos de guerra o terrorismo, disturbios civiles o militares, desastres nucleares o naturales o casos fortuitos, e interrupciones, pérdidas o mal funcionamiento de servicios públicos, comunicaciones o servicios de TI (software y hardware); siempre que LIFE haga todos los esfuerzos razonables para reanudar sus operaciones lo antes posible.

14.2. El Cliente reconoce y acepta que cualquier decisión o acción tomada por un tribunal o autoridad gubernamental o regulatoria que tenga jurisdicción sobre LIFE, que podría tener el efecto de impedir que LIFE cumpla con sus obligaciones en virtud de este Acuerdo o sus TyC, debe tomarse en consideración y constituir una excusa aceptable para que se considere que LIFE no puede desempeñarse de manera oportuna mientras dichas medidas estén vigentes.

15. Totalidad

15.1. Este Contrato reemplaza y reemplaza cualquier forma de acuerdo o entendimiento entre las Partes y constituye el único acuerdo válido que rige su relación.

16. Cambios posteriores

16.1. Cualquier modificación del Contrato deberá realizarse de mutuo acuerdo entre las Partes en forma escrita.

16.2. Cualquier comunicación con vistas a una modificación del Contrato recibida por LIFE después de la reventa del Producto y que se refiera a este último quedará sin efecto.

17. Comunicaciones

17.1. Las Partes confirman que son conscientes de los riesgos inherentes a las comunicaciones electrónicas, incluyendo manipulación, errores de transmisión, corrupción de datos, etc. No serán responsables salvo que de las circunstancias se derive razonablemente lo contrario.

17.2. Cualquier comunicación relativa a este Contrato se enviará a la dirección de correo electrónico inicialmente referenciada por el Cliente o a la dirección física indicada en la primera página.

17.3. En caso de modificación de las condiciones generales de los proveedores, este Contrato podrá ser modificado unilateralmente por LIFE.

18. Independencia

18.1. Las Partes son independientes entre sí, y en ningún caso podrán considerarse unidas por una relación de agencia, una simple sociedad, un grupo o cualquier estructura, particularmente corporativa o asociativa, cualquiera que sea.

18.2. Por tanto, no puede existir entre las Partes ninguna forma de solidaridad, en particular respecto de deudas o responsabilidades.

19. Asignación

19.1. Este Contrato sigue siendo válido entre las Partes y sus sucesores, cesionarios y cesionarios, legales o constituidos.

19.2. Ningún sucesor, cesionario o cesionario será reconocido válidamente sin el acuerdo de la otra Parte.

20. Posibilidad de separación

20.1. Si cualquier disposición del Contrato es declarada ilegal, nula, ineficaz o de otro modo inaplicable en su totalidad o en parte por cualquier motivo, dicha disposición dejará de tener efecto sin afectar la validez de las demás disposiciones del Contrato. Esta disposición será luego sustituida por las Partes de común acuerdo, o por el tribunal competente, por otra disposición que preserve, en la medida de lo posible, el equilibrio económico del Contrato.

21. Firmas

21.1. El Cliente es responsable de la absoluta exactitud de cualquier información que transmita a LIFE. Cualquier modificación deberá comunicarse inmediatamente a LIFE.

21.2. LIFE no asume ninguna responsabilidad por confiar en la autenticidad y validez de una firma que en realidad no es ni auténtica ni válida, incluso en caso de incapacidad por motivos de incapacidad personal, procedimiento de insolvencia del Cliente en cuestión u otros motivos. Si LIFE duda de la autenticidad de la firma de una notificación, tiene el derecho, pero no la obligación, de

exigir que esta firma sea autenticada por notario o verificada de cualquier otra forma.

22. Jurisdicción y ley aplicable

22.1. Este Contrato se rige por la legislación suiza vigente en el momento de su celebración.

22.2. Sólo los tribunales del Cantón de Vaud (Suiza) tienen jurisdicción sobre cualquier disputa que surja de este Contrato, sujeto a recurso ante el Tribunal Federal.

22.3. Se excluye la aplicabilidad de la Convención de las Naciones Unidas sobre Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías del 11 de abril de 1980 (RS 0.221.211.1).

*

*

*

En vista de lo anterior, las Partes han ejecutado este Acuerdo. Firmas

El cliente:

El socio:

Lugar :

Ubicación: Yverdon-les-Bains, Suiza

Leído y aprobado,